



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro



Castilla-La Mancha



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

# ACTIVIDADES EN MATERIA DE EVALUACIÓN PO CLM FSE 2014-2020



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro



Castilla-La Mancha



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

# OBJETIVOS DE LA PRESENTACIÓN

**Objetivos Plan de Evaluación 2014-2020**

**Evaluaciones programadas para el período 2014-2020**

**Primera evaluación de resultados del PO 2017. Tratamiento de las recomendaciones.**

**Obligaciones y Retos de futuro.**



La **finalidad** de esta **parte específica** del Plan de Evaluación consiste en la definición de las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito del programa operativo, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los organismos intermedios en la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución del mismo, analizando su eficacia, eficiencia e impacto.

El Plan busca así cubrir los siguientes **objetivos principales**:

1. Apoyar la realización de evaluaciones de calidad, así como su uso efectivo por parte de la Autoridad de Gestión y de los organismos intermedios.
2. Asegurar la correcta y puntual entrega de las evaluaciones a realizar en el marco del programa operativo.
3. Contribuir al diseño y ejecución de programas y políticas fundamentados en pruebas.
4. Intercambiar experiencias y buenas prácticas en cuestiones de evaluación, encaminadas a la mejora de las políticas y programas.

# Evaluaciones programadas en el período 2014-2020



### Recomendación 1.

Revisar y actualizar permanentemente la **situación socioeconómica y contextual** de la región para valorar de manera continua la **idoneidad de la estrategia prevista** en el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha.

### Recomendación 2.

Sería conveniente disponer de los **sistemas informáticos vinculados al Programa** en la mayor brevedad posible con el objetivo de facilitar tanto la gestión como la operatividad en el seguimiento de las diferentes actuaciones previstas. Pese a los esfuerzos realizados hasta el momento, es importante incidir en esta cuestión nuevamente ya que constituye una herramienta fundamental para la conexión de todos los implicados en la gestión del Programa.

### Recomendación 3.

En términos de eficacia se considera conveniente prestar una especial atención a la **evolución de las diferentes actuaciones previstas** en el programa y valorar su progresión. Ante el **riesgo de una desviación de las previsiones** efectuadas con respecto a la realidad de su ejecución, se deberá valorar:

- Una posible **minoración de actuaciones** para favorecer aquellas con un mayor grado de incidencia y evolución positiva.
- Una posible **transferencia de fondos** en detrimento de aquellas actuaciones que no contemplen una cabida en el Programa definitivamente.

En esta línea y de manera particular se señalan recomendaciones por organismo beneficiario del Programa.

### Recomendación 4.

En cuanto al Marco de Rendimiento, se ha de **activar un mayor volumen de ejecución del Programa Regional** que hasta el momento ha quedado relegado a una segunda posición **frente al Programa Regional de Empleo Juvenil**.

Se insta a **realizar una revisión de los valores del marco de rendimiento** en los próximos meses, a partir de que se puedan actualizar los datos de ejecución y las previsiones que han sido manifestadas en esta evaluación. Es entonces, cuando los resultados permitirán orientar con un mayor grado de certeza sobre la pertinencia de revisar los hitos previstos.

No obstante, al igual que se indicaba anteriormente, es **imprescindible atender a las particularidades de cada DG** para **favorecer la ejecución** y que **no se produzcan desviaciones** en este sentido

### Recomendación 5.

En cuanto a la **implementación de los principios horizontales** ligados a la ejecución de FSE **se recomienda seguir identificando y desarrollando actuaciones específicas en esta materia** para dar cobertura convenientemente a los mismos. Concretamente se insta a:

- Continuar en el **establecimiento de estructuras sólidas y permanentes de personal** a través de por ejemplo incentivos, para **favorecer una mayor gobernanza** y mejora en la aplicación de esta política pública.
- Continuar con el **desarrollo de un sistema de indicadores específico** que permita recoger la información con **perspectiva de género y colectivos en riesgo de exclusión social**.
- **Incentivar** cualquier tipo de actuación futura que **favorezca el principio de desarrollo sostenible**.

### Recomendación 6.

Se estima conveniente continuar incidiendo en un tipo de **actuaciones que permitan identificar elementos innovadores** en pro de contribuir a la innovación social y mitigación del cambio climático.



## Recomendación 1.

Ha sido adoptada en su totalidad y se valora positivamente su pertinencia. Será actualizado en el marco del **proceso de reprogramación** del PO.

## Recomendación 2.

**Se adopta en su totalidad y el desarrollo de los sistemas informáticos ha constituido una prioridad.** En estos momentos el sistema informático se encuentra descrito al 100%, no obstante su grado de desarrollo e implementación se sitúa en un 75%. Está previsto su total puesta en marcha para el segundo semestre de 2018.

## Recomendación 3.

Las recomendaciones emitidas en el ámbito de la implementación por parte de los diferentes organismos beneficiarios están siendo objeto de revisión en estos momentos en el marco del proceso de reprogramación del PO (vigente).

En términos generales, van a ser asumidas todas las particularidades señaladas en la evaluación.





UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro



Castilla-La Mancha



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

## Recomendación 4.

Se asume esta recomendación con carácter directo y se ajustan los valores fruto de la revisión y medidas de reprogramación que se están aplicando. En términos generales, se ha producido una reflexión y conveniente modificación de los indicadores del marco de rendimiento y han quedado más ajustados a la realidad del PO. En estos momentos se continúa revisando los valores finales y es posible que sean objeto de nuevas modificaciones.

## Recomendación 5 y 6.

En el caso de la aplicación de los principios horizontales no se ha producido un plan estratégico de aplicación de los mismos. Sin embargo, sí **existen actividades concretas** que garantizan una mayor sensibilización y aplicación de los mismos.



## EVALUACIONES EN EL CORTO PLAZO:

### ○ 2018

- ✓ Evaluación de la mejora de las competencias en lengua extranjera

### ○ 2019

- ✓ 2º Informe de Evaluación de 2019
- ✓ Análisis de la evolución del Marco de Rendimiento
- ✓ 1º Evaluación de la estrategia de Comunicación del PO